

CLAVE 1

*con inclusión de las preguntas entregadas en folio separado.

1) El día viernes 26 de enero del 2018, se reúnen con usted a las 13 horas con 10 minutos, la señora Liseth, solicitándole la certificación de documentos que presentará en una licitación; usted es empleado de gobierno, y realiza tal actividad dentro de su horario de descanso, que va desde las 13 horas, hasta las 13 horas y 45 minutos. Procederá usted a certificar los documentos.

- a. No, porque dicho comportamiento es causal de suspensión como Notario
- b. No, porque dicho comportamiento es causal de inhabilitación como Notario
- c. Si lo haría, pues la limitación de una potestad debe estar determinada por la Ley, de allí que la realización de una actividad distinta a la de la jornada laboral es un tema de incompatibilidad temporal de funciones, que en nada riñen si se realizan en un espacio que no incide en el tiempo de labor efectivo, salvo que se prohíba por ley. Arts. 1 y 2 Constitución de la República.

2) Apolonio Salgado, acude ante el Notario afirmando falsamente ser padre del menor Alberto. El Notario atendiendo únicamente la voluntad de Apolonio, redacta el documento; expedido el testimonio se sigue el trámite para realizar el asiento de partida de nacimiento, lo que en efecto se logró.

- a) Apolonio ha cometido el delito de Falsedad Material
- b) No es ni a) y c) Art. 196 Penal.
- c) Apolonio ha cometido el delito de Falsedad Ideológica

3) Cuando en materia mercantil se pactan arras entregadas en señal del contrato y quien las ha recibido se retracta en su celebración, deberá devolverlas de la forma siguiente:

- a) Simple. Art. 1014 inc. 3º Código Comercio y Art. 1609 C.
- b) Dobladas.
- c) Triplicadas.

4) La sociedad "Envíos Guanacos, S.A. de C.V.", en el año de 2009 a su voluntad pidió la suspensión de los beneficios que le otorgaba la Ley de Zonas Francas Industriales y Comercialización; sin embargo, en el año 2013 solicita nuevamente autorización para gozar de tales beneficios; pero, según Estado de Cuentas extendido por la DGII, dicha sociedad tiene pendiente de resolver un recurso ante el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas. Sobre lo anterior, se le pide que exponga su opinión al respecto.

- a) No se le pueden conceder, debido a que tiene deuda tributaria que cumplir; además antes se le habían suspendidos dichos beneficios.
- b) Puede gozar de tales beneficios fiscales, por cumplir con lo dispuesto legalmente. Art. 6 Ley de Zonas Francas.
- c) Ninguna de las anteriores.

5) En qué casos, Usted como Notario agregará al Protocolo, al Juicio o diligencias correspondientes, el recibo original de pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces, haciendo constar esta formalidad en el instrumento que se otorgue o en el expediente. Explique.

a) Cuando expida testimonios o certificaciones sujetos al pago de dicho impuesto; en las hipotecas, embargos de inmuebles y mutuos por venta de inmuebles, sujetos al pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces.

b) En la autorización de contratos, remates o adjudicaciones, sujetos al pago del impuesto en referencia. *Arts 120 inciso 4º Código Tributario.*

c) Ninguna de las anteriores

6) Leoncio Bravo, Notario de la República, es objeto de Fiscalización por parte de la Dirección General de Impuestos Internos, por lo que, con base al artículo 173 literal a) del Código Tributario se le requiere que presente su Libro de Protocolo para examinarlo y verificar operaciones que como contribuyente ha realizado.

Como Notario, qué haría Usted al respecto ?

a) Mostrarlo para verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias en sus operaciones, de conformidad con la ley. *Art. 120 inciso último Código Tributario*

b) Debe aclarar que el Protocolo no se puede hacer fe en él, ni sacarse de su poder por impedimento legal, pero sí examinarse bajo su presencia. *Art. 28 Ley de Notariado.*

c) Ninguna de las anteriores.

7) La sociedad "Ensamblés El Primo, S. A. de C.V.", en enero del año de 2015 voluntariamente solicitó la suspensión de los beneficios que le otorgaba la Ley de Zonas Francas Industriales y Comercialización; no obstante, en julio del año 2017, solicita nuevamente autorización para gozar de tales beneficios, pero le es denegado porque dicha sociedad tiene deudas tributarias pendientes, por infracciones cometidas, por las cuales interpuso recurso ante el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas. Como asesor de dicha sociedad, cuál sería su opinión respecto a denegarle gozar de tales beneficios.

a) No se le pueden conceder por que antes se le habían suspendidos tales beneficios, y debido a que tiene deuda tributaria pendiente.

b) Puede gozar de tales beneficios fiscales, por cumplir con lo dispuesto legalmente. *Art. 6 Ley de Zonas Francas.*

c) Ninguna de las anteriores.

8) El acto del Notario de celebrar bajo las formalidades del matrimonio la unión de una pareja del mismo sexo

- a) No constituye delito *Arts 1, 192 y 194 Código Penal. Arts. 11, 14 al 17 Código Familiar.*
- b) Constituye el delito Celebración de Matrimonio Illegal
- c) Constituye el delito de Falsedad Ideológica

9) El Notario Roberto Gómez, a sabiendas que Ruperto es casado, en acuerdo con éste, celebra matrimonio del referido Ruperto y Juanita González, dejando constancia en la escritura matriz que es soltero.

- a) Comete Falsedad Ideológica *Art. 284 Código Penal.*
- b) Comete Celebración de Matrimonio Illegal
- c) Es cómplice del delito de Bigamia

10) El Lic. Apolonio Duke, Abogado y Notario de la República y Contribuyente del IVA, extravió cinco Comprobantes de Crédito Fiscal, originales, recibidos por sus compras efectuadas, los registros de dicho impuesto y algunas pertenencias. Para solventar ante la DGII lo relativo al extravío de los comprobantes y registros del IVA, qué debe hacer al respecto ?

a) Sacar fotocopia a los Triplicados de los Comprobantes de Crédito Fiscal que obran en su poder, certificarlos ante Notario como fotocopias fidedignas de los originales; y reponer los libros.

b) Solicitar a la Dirección General de Impuestos Internos, que los documentos se den por extraviados, se le exima de cualquier responsabilidad sobre los mismos y se le exonere de cualquier multa a que diera lugar el extravío; sustituir los libros.

c) Ninguna de las anteriores. *Art. 149 Código Tributario.*

11) Para que sea válida la garantía prendaria especial en el contrato de Asocio Público Privado, deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

a) constituirse por escritura pública, e inscribirse en el Registro de Comercio.

b) Bastará con que se constituya en un documento privado reconocido ante notario.

c) constituirse por escritura pública, e inscribirse en el Registro de Comercio y deberá anotarse al margen de la inscripción de la sociedad de propósito especial en dicho registro. *Art. 58 Ley Especial de Asocio Público Privado*

12) Para los efectos de lo dispuesto en la Ley del Mercado De Valores Ley, los instrumentos emanados de países centroamericanos producirán efectos legales en El Salvador, siempre que las firmas que aparecen en los mismos

a) Hayan sido autenticadas por el Notario designado por la bolsa de valores salvadoreña

b) Hayan sido autenticadas por el Notario designado por la bolsa del país de emisión del documento *Art. 99A Ley del Mercado de Valores.*

c) Ninguna de las anteriores

13) Para efecto de la participación conjunta de personas naturales o jurídicas en los procesos adquisitivos o de contratación con la Administración Pública, el acuerdo entre ellas debe acreditarse ante la administración mediante:

a) Formulario Administrativo.

b) Únicamente puede hacerse en escritura pública.

c) Ninguna de las anteriores.

*Arts. 2a) LACAP y
fin. 1º) Reglamento LACAP.*

14) Si usted como Notario salvadoreño, que porta su libro de Protocolo y se encuentra en tránsito en la ciudad de Montreal de la República de Canadá, y acuden ante usted una pareja de salvadoreños con el propósito de contraer matrimonio. La actuación apegada a derecho de parte suya es la siguiente:

a) Autoriza el matrimonio por tratarse de salvadoreños que reúnen los requisitos legales.

b) Autoriza el matrimonio porque la función notarial puede desempeñarse en el extranjero, según el Art.3 de la Ley de Notariado.

c) Ninguna de las anteriores.

Art. 13 Código de Familia. Aplicación del principio "locus regim. actum".

15) Diga, si en nuestra Legislación Civil, prescribe el Derecho de Partición.

a) Si prescribe, porque la misma da lugar a una acción ordinaria, la cual es prescriptible a los 20 años.

b) Si prescribe, porque dicho Derecho no está incluido en los casos de los derechos imprescriptibles.

c) Ninguna de las anteriores. *Art. 1196 Código Civil.*

16) Diga, cuál es la razón jurídica por la cual, la venta de cosa ajena es válida en la legislación civil salvadoreña.

a) Por un resabio histórico.

b) Porque la sola compraventa, no transfiere dominio. *Arts. 1597 y 651 Código Civil.*

c) Porque lo que dispone el Art. 1619 C.

17) En el caso del inciso segundo, del Art. 3 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, la negativa del empleador a pagar la prestación respectiva, constituye presunción legal de despido injusto. Si por la negativa del patrono, el trabajador se viera en la necesidad de promover el juicio ordinario al que se refiere el Art. 15 de la misma ley, DIGA si en ese juicio puede el empleador alegar las excepciones a que se refiere el Art. 50 C.T.

a) Si puede, ya que, por tratarse de un despido, el patrono tiene derecho a justificarlo.

b) Si puede, dado el derecho a la defensa que le corresponde como demandado.

c) Ninguna de las anteriores. *Art. 15 Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria.*

18) Usted que es conocedor del principio procesal de Congruencia, diga en que parte de la sentencia recae dicho principio.

a) Recae en los fundamentos de derecho de la sentencia

b) Recae en el fallo de la sentencia

c) Recae en la parte dispositiva de la sentencia y en las pretensiones deducidas por las partes en los diferentes actos de alegación. *Art. 218 Código Procesal Civil y Mercantil.*

19) La acción civil de reparación de daños ambientales causados a la comunidad, podrá ser ejercitada por:

a) El Fiscal General de la República, así como la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos.

b) La persona natural o jurídica que haya sufrido el daño de manera directa o inmediata.

c) Por cinco ciudadanos miembros de una comunidad que carezca de personalidad jurídica; y los sujetos señalados en las letras a) y b). *Art. 101 Ley Medio Ambiente.*

20) A otorga a favor de B, una donación irrevocable de inmueble. A otorga testamento a favor de C, en el cual, lo instituye como único y universal heredero. ¿Puede C, en calidad de heredero testamentario presunto, ejercer la acción de nulidad absoluta, contra el donatario B?

a) Si puede, ya que C se vuelve continuador de la persona del causante.

b) No puede, porque la nulidad sólo la puede invocar el donante.

c) No puede, porque C, no tiene un interés pecuniario actual. *Arts. 996 y 1553 Código Civil.*